

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP), DE FECHA VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), QUE APRUEBA LA ENMIENDA NO. 1 DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL QST-CCC-LPN-2023-0002, PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS (QST) DIRIGIDO A MIPYMES MUJER.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) del día veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): **Carlos Alberto Hernández Báez**, Representante de la Máxima Autoridad, Presidente del Comité; **José Felipe Meregildo García**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Ana Verónica Adames Lantigua**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Giancarlo Vega Paulino**, Asesor Legal del Comité, Miembro; y **Hissy Carolina Vásquez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el presidente del Comité dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer sobre de la modificación de la modificación del pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios **QST-CCC-LPN-2023-0002**, para la contratación de servicios de arrendamiento de equipos y servicios conexos para realizar actividades y jornadas de inclusión social a nivel nacional, a través del plan Quisqueya Somos Todos (QST) dirigido a mipymes mujer.

De inmediato la Unidad Operativa de Compras de la PROPEEP, como preámbulo hizo de conocimiento de este comité, lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA:** La resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha 14 de septiembre del 2020.

**CONSIDERANDO:** Que, este comité con la intención de proteger la integridad del proceso y cumplir con los principios de eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia, equidad, participación y razonabilidad, ha decidido enmendar algunos puntos del Pliego de Condiciones Específicas y con ello acoger las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Compras y Contrataciones del Estado en su calidad de órgano rector.

**CONSIDERANDO:** Que, el párrafo III del artículo 18 de la Ley No. 340-06 modificada por la Ley No. 449-06, establece lo siguiente: ***“Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original”.***

gop-  
[Signature]  
GAB  
g-a  
[Signature]



**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 3, literal 9 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual *“ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta ley. Dicha actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente ley”*.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 17 de la resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas señala lo siguiente: *“Modificaciones oportunas. Las instituciones pueden realizar modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, siempre y cuando se realicen de manera oportuna, dentro del plazo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones”*.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 20 de la resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas señala lo siguiente: *“Difusión de las modificaciones y aclaraciones. Las instituciones contratantes deberán realizar la debida difusión y publicidad de las modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, a través del Portal Transaccional y su pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones”*.

Visto estos puntos, se sometió el asunto a la consideración de los miembros del Comité, quienes luego de un intercambio de impresiones decidieron lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO (1º):** El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), **RESUELVE APROBAR**, la enmienda /adenda no. I del pliego de condiciones y especificaciones del proceso de comparación de precios **QST-CCC-LPN-2023-0002**, para la contratación de servicios de arrendamiento de equipos y servicios conexos para realizar actividades y jornadas de inclusión social a nivel nacional, a través del plan Quisqueya Somos Todos (QST) dirigido a mipymes mujer, y en consecuencia para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Cambio	Doc. de Respaldo
	14/3/2023	Punto 2.18. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	Como se publicó el día 14/03/2023  2.18 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.	Pliego de condiciones

J.P.  
 [Signature]  
 [Signature]  
 A.A.  
 [Signature]



A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presupuesto o cotización** presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la Oferta, junto con una (1) **fotocopia** simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. La propuesta económica deberá incluir gastos de transporte **(NO SUBSANABLE)**.

B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta. Esta deberá consistir en una **Garantía Bancaria, o póliza de compañía aseguradora**, debiéndose entregarse en la misma moneda de la oferta, la vigencia será la misma establecida en el plazo de mantenimiento de oferta, numeral 3.8 **(NO SUBSANABLE)**. **La omisión en la presentación de esta garantía o cuando la misma fuera insuficiente en el monto y/o vigencia, o no sea presentada en original, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.**

El **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

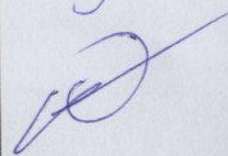
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia  
**(PROPEEP/DIGEPEP)**

**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**

**REFERENCIA: QST-CCC-LPN-2023-0002.**

Las Ofertas deberán ser presentadas **única y exclusivamente** en el formulario designado al efecto **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda Oferta bajo otra presentación.**

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:*  
J.P.  
AV  
CMTB  
Q.Q.  




		<p>La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en <b>dos decimales (XX.XX)</b> que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.</p> <p>El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.</p> <p>Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.</p> <p>El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), <b><u>se auto descalifica para ser adjudicatario.</u></b></p> <p>A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la <b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP)</b>, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas superasen el <b>cinco por ciento (5%)</b> con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del dólar americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.</p> <p>En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la Entidad Contratante se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes <b>cinco (5) días hábiles</b>, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.</p> <p>La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.</p>	
--	--	---	--

g.o.p.-  
AA  
CWS  
a.e.  
CJ



			<p>Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones <b>y deberán ser dados en la unidad de medida establecida.</b></p> <p>En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, sólo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.</p> <p>Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.</p> <p><b>Como debe de leerse a partir del 22/03/2023</b></p> <p><b>2.18 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"</b></p> <p><b>A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presupuesto o cotización</b> presentado en <b>Un (1)</b> original debidamente marcado como <b>"ORIGINAL"</b> en la primera página de la Oferta, junto con una (1) <b>fotocopia</b> simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como <b>"COPIA"</b>. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. La propuesta económica deberá incluir gastos de transporte, el oferente podrá usar cualquier otro formato siempre y cuando suministre la información requerida.</p> <p><b>B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.</b> Equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta. Esta deberá consistir en una <b>Garantía Bancaria, o póliza de compañía aseguradora</b>, debiéndose entregarse en la misma moneda de la oferta, la vigencia será la misma establecida en el plazo de mantenimiento de oferta, numeral 3.8 (<b>NO SUBSANABLE</b>). La omisión en la presentación de esta garantía o cuando la misma fuera</p>	
--	--	--	---	--

*g.v.p.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



insuficiente en el monto y/o vigencia, o no sea presentada en original, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia  
(PROPEEP/DIGEPEP)

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **QST-CCC-LPN-2023-0002.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP)**, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones


g.v.p.  
A.A.  
A.A.  
A.A.



	14/3/2023	Punto 7.2.  Anexos	<p>registradas sobrepasen el <b>cinco por ciento (5%)</b> con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del dólar americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.</p> <p>En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la Entidad Contratante se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes <b>cinco (5) días hábiles</b>, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.</p> <p>La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.</p> <p>Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones <u>y deberán ser dados en la unidad de medida establecida.</u></p> <p>En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, sólo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.</p> <p>Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.</p> <p>Como se publicó el día 14/03/2023</p> <p><b>7.2 Anexos</b></p> <p>1. <b>Modelo de Contrato de Ejecución de la Adjudicación</b> – El mismo se presenta para fines referenciales y de ninguna forma constituirá de forma definitiva el documento a ser</p>	<p style="text-align: right;"><i>efp</i> <i>Ad</i> <i>Cont3</i> <i>a.g.</i> <i>[Signature]</i></p>
--	-----------	--------------------------	--	--



			<p>ejecutado al momento de la adjudicación, pudiendo éste sufrir cambios y ajustes según la naturaleza del proceso y de los bienes o servicios adjudicados.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. <b>Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)</b> - En este formulario se deben enunciar los siguientes datos: Sección B: Especificaciones y Enmiendas recibidas y aceptadas, Sección B: identificación de los artículos en el cual participa (sin monto de la oferta), Sección C: Cantidad de días para los cuales mantiene su oferta.</li><li>3. <b>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)</b> – En este formulario se deberá incluir el precio ofertado para cada ítem que integra el lote único. El formulario debe de estar sellado y firmado por el oferente y en el momento de la apertura, el original será sellado por el notario público, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.</li><li>4. <b>Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).</b></li><li>5. <b>Formulario de declaración de origen y licitud de fondos, conforme el modelo suministrado.</b></li></ol> <p><b>Como debe de leerse a partir del 22/03/2023</b></p> <p><b>7.2 Anexos</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Modelo de Contrato de Ejecución de la Adjudicación</b> – El mismo se presenta para fines referenciales y de ninguna forma constituirá de forma definitiva el documento a ser ejecutado al momento de la adjudicación, pudiendo éste sufrir cambios y ajustes según la naturaleza del proceso y de los bienes o servicios adjudicados.</li><li>2. <b>Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)</b> - En este formulario se deben enunciar los siguientes datos: Sección B: Especificaciones y Enmiendas recibidas y aceptadas, Sección B: identificación de los artículos en el cual participa (sin monto de la oferta), Sección C: Cantidad de días para los cuales mantiene su oferta.</li><li>3. <b>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)</b> – En este formulario se deberá incluir el precio ofertado para cada ítem que integra el lote único. El formulario debe de estar sellado y firmado por el oferente y en el momento de la apertura, el original será sellado por el notario público, el oferente podrá usar cualquier otro formato siempre y cuando suministre la información requerida.</li><li>4. <b>Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).</b></li></ol>	
--	--	--	--	--

*Handwritten notes in blue ink:*  
EJP.  
CMB  
a.a.  


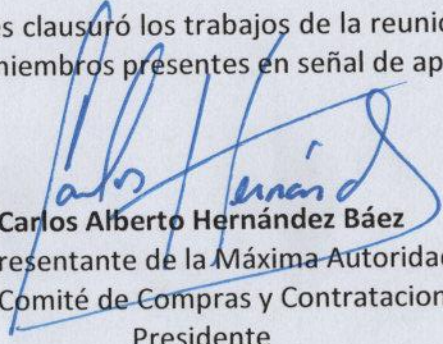


			<b>5. Formulario de declaración de origen y licitud de fondos, conforme el modelo suministrado.</b>	
--	--	--	---	--

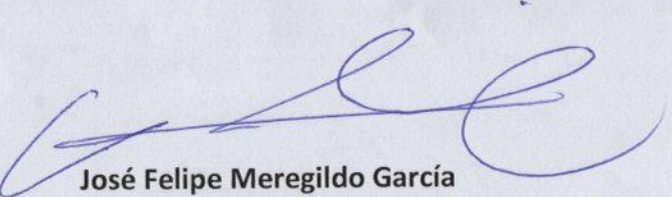
**SEGUNDO (2º):** Se ordena la remisión de la presente acta al Área Operativa de Compras de la Dirección Administrativa Financiera, para que proceda a:

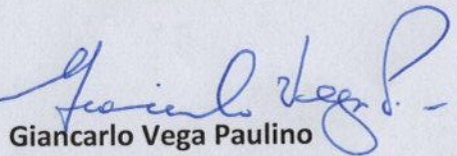
- a) Su notificación a los oferentes;
- b) Su publicación en los portales de internet, tanto institucional, como de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP);

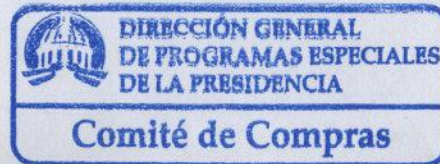
A continuación, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos de la reunión sin objeción y siendo las tres horas y treinta y cinco minutos de la tarde (3:35 P.M.) se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.

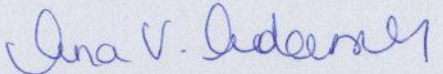
  
**Carlos Alberto Hernández Báez**

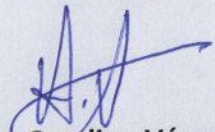
Representante de la Máxima Autoridad  
en el Comité de Compras y Contrataciones  
Presidente

  
**José Felipe Meregildo García**  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro

  
**Giancarlo Vega Paulino**  
Consultor Jurídico  
Asesor Legal del Comité  
Miembro



  
**Ana Verónica Adames Lantigua**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
**Hissy Carolina Vásquez**  
Responsable de la Oficina de  
Acceso a la Información (OAI)  
Miembro